



UNIVERSIDAD DEL ISTMO

www.unistmo.edu.mx

OFICIO No. 036-UT/UNISTMO/2025

Asunto: Respuesta a solicitud de información

Ciudad Ixtepec, Oaxaca; a 24 de abril de 2025

SOLICITANTE PRESENTE

Para dar cumplimiento a los objetivos que enmarca la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y a Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, en respuesta a su solicitud de información con folio: **201183525000012** planteada a esta Institución en forma electrónica a través de la PNT, se contesta con base a la información recabada en el área que la genera y resguarda con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca:

Información solicitada:

Información sobre el maestro Mario rojas y la administración de su tiempo para hablar mal de las maestras de la universidad del istmo.

¿Qué información tiene el maestro Mario rojas de la rectora del SUNEI acerca de su renuncia?

¿Porque el maestro Mario rojas se dedica hablar mal de la rectora del SUNEI, y ha menospreciar el trabajo de la rectora?

¿Porque el maestro Mario rojas no esta tomando en cuenta a los maestros de administración pública para impartir clases en la nueva carrera?

¿Porque el maestro Mario rojas se dedica hablar mal de las compañeras de genero diciendo que ellas son las violadoras de hombres?

¿Qué información tiene el maestro Mario rojas del vicerrector académico de la UNPA diciendo en sus reuniones que es un acosador de mujeres?

<https://file.revechat.com/chat-button/image/7243109-1791c590-3b5a-467f-ba23-da429ed9edce.png>

Respuesta:

R:

No se está requiriendo información pública propias del ejercicio de funciones de este sujeto obligado, sino más bien son acusaciones y suposiciones personales, que, en caso de contar con evidencias a los planteamientos realizados, se puede dirigir a la instancia correspondiente para su trámite y/o denuncia.

Se precisa, que no se niega el derecho de acceso a la información, sino se solicita que sea respetuoso y la solicitud de acceso a la información sea en función a las facultades y competencias de este sujeto obligado, Universidad del Istmo.

Quedo a la orden, saludos cordiales.

ATENTAMENTE.

*voluntas totum potest
guiraa zanda ne guendaracala dxi*

L.C.E. Eva Elena Ramírez Gasga
Titular de la Unidad de Transparencia, UNISTMO



C. c. p.-Rectoría. - para su conocimiento.
Expediente.

*EERG